

REGLAMENTO DEL PROGRAMA ADQUISICIÓN DEL "PASE VIAJERO"

La adquisición "**PASE VIAJERO**" se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el "Reglamento"), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com. Por el solo hecho de la adquisición del "**PASE VIAJERO**", los clientes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con el presente producto.

Organizador: La empresa Agencia de Viajes Intertur S.A es la organizadora del producto, (en adelante se denominará como "Viajes BAC Credomatic") y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este "**PASE VIAJERO**" se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

1. OBJETO DEL REGLAMENTO: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones para el uso de "**PASE VIAJERO**" adquirido por tarjetahabientes actuales que poseen tarjetas de crédito o débito de BAC Credomatic y que rige a partir del 15 de agosto 2021, según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

2. CLIENTES: En el presente programa participan únicamente los tarjetahabientes de las tarjetas de crédito o débito de BAC Credomatic, las cuales se encuentren activas o que soliciten y formalicen una tarjeta quedando esta como activa en el sistema y que adquieran un "**PASE VIAJERO**".

3. DESCRIPCIÓN DEL PASE DE VIAJERO: Es un producto de viajes enfocado en turismo nacional e internacional de manera que puede ser utilizado para ambos fines, el cliente adquiere un pase viajero con un valor nominal de \$250 o \$500 dólares respectivamente, el cual una vez adquirido, deberá llamar al call center de turismo al 2295-9457 o al whatsapp +506 8742-9595, para hacer efectivo su uso. Este pase puede ser utilizado por el titular de la tarjeta que lo paga o por la persona a quien el mismo (a) designe. En vista de que el Pase Viajero será emitido en formato digital, "**Viajes BAC Credomatic**" hará efectivo dicho Pase a la primera persona que lo reclame, "**Viajes BAC Credomatic**" no se hará responsable en caso de que el titular de la tarjeta haya enviado el Pase Viajero a varias personas al mismo tiempo. El Pase Viajero tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de emisión para ser utilizado como medio de pago, sin embargo, el cliente podrá escoger las fechas de reservación de los servicios de turismo incluso más allá de ese periodo de vigencia. Es indispensable que en el momento de uso por parte del cliente este debe usar el monto completo del pase. No será permitido el uso parcial del mismo. En caso de que el "**PASE VIAJERO**" no sea utilizado en el plazo establecido de vigencia máxima, caducará, no tendrá validez y no podrá ser reembolsado.

La responsabilidad de "**Viajes BAC Credomatic**" se limita a entregarle al cliente el certificado de "**PASE VIAJERO**" y tener el monto equivalente disponible para que el cliente lo pueda utilizar en el momento que lo desee dentro de los plazos establecidos en este reglamento. "**Viajes BAC Credomatic**" no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el cliente para disfrute del "**PASE VIAJERO**". "**Viajes BAC Credomatic**" se limita a entregar únicamente el servicio solicitado de los productos turísticos mencionados en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en el mismo.

El derecho al uso del Pase Viajero es para la persona que lo compra o a quien ésta designe por lo que no es negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. De esta circunstancia se dejará por escrito.

El Cliente al adquirir su "**PASE VIAJERO**", acepta las limitaciones y condiciones que el mismo representa y de tal forma liberará de responsabilidad a "**Viajes BAC Credomatic**", aceptando su condición de "**PASE VIAJERO**".

4. BENEFICIOS Y MECÁNICA DE "PASE VIAJERO": El Pase Viajero se ofrecerá con facilidades de financiamiento como tasa cero (diferentes plazos de pago que serán ofrecidos al momento de la compra), redención de puntos o millas de los siguientes planes de lealtad: Millas Plus, Membership Rewards, Gane premios, Puntos Credomatic, Cashback y puntos Auto Mercado.

El "**PASE VIAJERO**" podrá ser utilizado para alguno de los siguientes objetivos:

-Regalos de bodas, cumpleaños, graduaciones, fechas especiales como el día del padre, el día la madre, aniversarios, lunas de miel, graduaciones, Navidad, entre otras festividades.

Para la redención del Pase Viajero se deberán comunicar con Viajes BAC Credomatic llamando al call center al 2295-9457 o al whatsapp +506 8742-9595 donde serán atendidos por asesores expertos en turismo para la reservación de servicios turísticos en Costa Rica o cualquier lugar del mundo.

5. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Viajes BAC CREDOMATIC no asume ningún tipo de responsabilidad por los servicios que el Tarjetahabiente adquiera por medio del uso del pase viajero, los gastos adicionales generados durante el uso de los servicios turísticos adquiridos, así como los riesgos implícitos en el destino elegido por el cliente, son aspectos que asume el Tarjetahabiente o el usuario del Pase Viajero a su entera responsabilidad.

6. RESPONSABILIDAD DE VIAJES BAC CREDOMATIC: Viajes BAC Credomatic es responsable únicamente del cumplimiento del valor del "**PASE VIAJERO**" ofrecido para la compra de cualquier servicio adquirido en Viajes BAC Credomatic. Los clientes serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de Viajes BAC Credomatic por: a) Gastos incurridos por la adquisición del Pase Viajero, para hacer efectivo el beneficio del mismo o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Pase Viajero; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud del uso del "**PASE VIAJERO**" durante el disfrute de los beneficios que este le ofrece.

7. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee adquirir el "**PASE VIAJERO**", , deberá tener conocimiento de este Reglamento, de la normativa del Grupo Financiero BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito y débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones del PRODUCTO, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del Pase Viajero y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá

que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de aceptar la compra del Pase Viajero.

8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: "El Organizador" se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del servicio ofrecido, así como los intereses de los clientes. La promoción se registrará por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicarán en el momento en que sean publicadas por medio de la página de Internet www.baccredomatic.com. VIAJES BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de tener por finalizada el ofrecimiento de este producto, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web: www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas sobre el presente programa se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9457.